CONTRATO N° 48/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID N° 435001

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Edgar Francisco Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.870.123,** y el **Secretario General, Lic. Diosnel Sosa Gómez,** con **Cédula de Identidad Civil N° 2.125.392,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"KUROSU & CÍA. S.A.", con RUC N° 80002592-0, domiciliada en Ruta VI, Km 211- Fracción "Los trigales" Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por los Representantes legales **Señora Eva Rosa Rodríguez de Hermosilla, con Cédula de Identidad N° 534.506 y el Señor Antonio Maciel Rotela, con Cédula de Identidad N° 719.650,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al mantenimiento y reparación de vehículos municipales por parte del proveedor para la Municipalidad de Santa Rita, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID N° 435001.** ----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se regirá según lo establece la Ley Nª 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su artículo N 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023:

EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES. Y A LOS DEMAS CONTRIBUYENTE EN GENERAL. ----------

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

CONTRATO N° 48/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID N° 435001

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Dias Corridos Posteriores a la Firma del Contrato. ----------

b. Dirección: Avda. De Los Pioneros esq Adela Speratti. ----------

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs. ----------

d. Oficina y/o departamento: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. ----------

e. Responsable de la recepción: Lic. Alfredo Espínola. ----------

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS. ----------

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO de conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 39 de la Ley N° 2051/2003, y el Artículo N° 89 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **4350011**. ----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID N° 435001**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.124/2023 de fecha 25 de Octubre de 2023.** ----------

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

El Monto del presente contrato para:

Lote N° 04 "Desmalezadora Rotativa Mod MX-6-81324"							
Items	**Código de Contrataciones**	**Descripción**	**U.M**	**Presentación**	**Cant**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio Total**
1	73152101-063	Servicio Externo	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	214.285	214.285
3	73152101-063	Pasador	Unidad	Evento	1	1.242.645	1.242.645
4	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	214.285	214.285
5	73152101-063	Hoja	Unidad	Evento	1	421.280	421.280
6	80111613-9999	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	214.285	214.285
TOTAL GUARANIES							**5.806.780**

LOTE N° 04: PRECIO UNITARIO (total): GS. 5.806.780 (GUARANÍES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO. ----------

MONTO MINIMO: GS. 3.500.000 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS MIL). ----------

MONTO MAXIMO: GS. 7.000.000 (GUARANIES SIETE MILLONES). ----------

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

CONTRATO N° 48/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID N° 435001

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. ----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2023. ----

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Administración de Contrato. ----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

CONTRATO N° 48/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" – ID N° 435001

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 30 días del mes de Octubre y año 2023.** ----------

LIC. DIOSNEL SOSA G.
Secretario General

LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal

EVA ROSA RODRÍGUEZ DE HERMOSILLA
"KUROSU & CÍA. S.A."
Proveedor
KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0

ANTONIO MACIEL ROTELA
"KUROSU & CÍA. S.A"
Proveedor
KUROSU & CIA. S.A.
RUC: 80002592-0